



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017-68-1-002906

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D.11/2018

Montevideo, 18 ENE 2018

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 7/2018 de 9 de enero de 2018;

RESULTANDO: que en la citada Resolución se padeció de un error involuntario en el numeral 1º, dado que donde dice "N° 180/2012", debió decir "N° 180/2017";

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el error padecido en el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 7/2018 de 9 de enero de 2018;

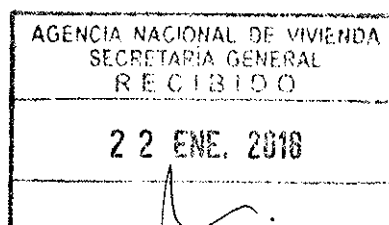
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 7/2018 de 9 de enero de 2018 en el sentido que donde dice "N° 180/2012", debe decir "N° 180/2017".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-




Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente